



0000 02

Dr. MIGUEL VERNAZA R.

**Notario Décimo Quinto
Guayaquil**

ESCRITURA

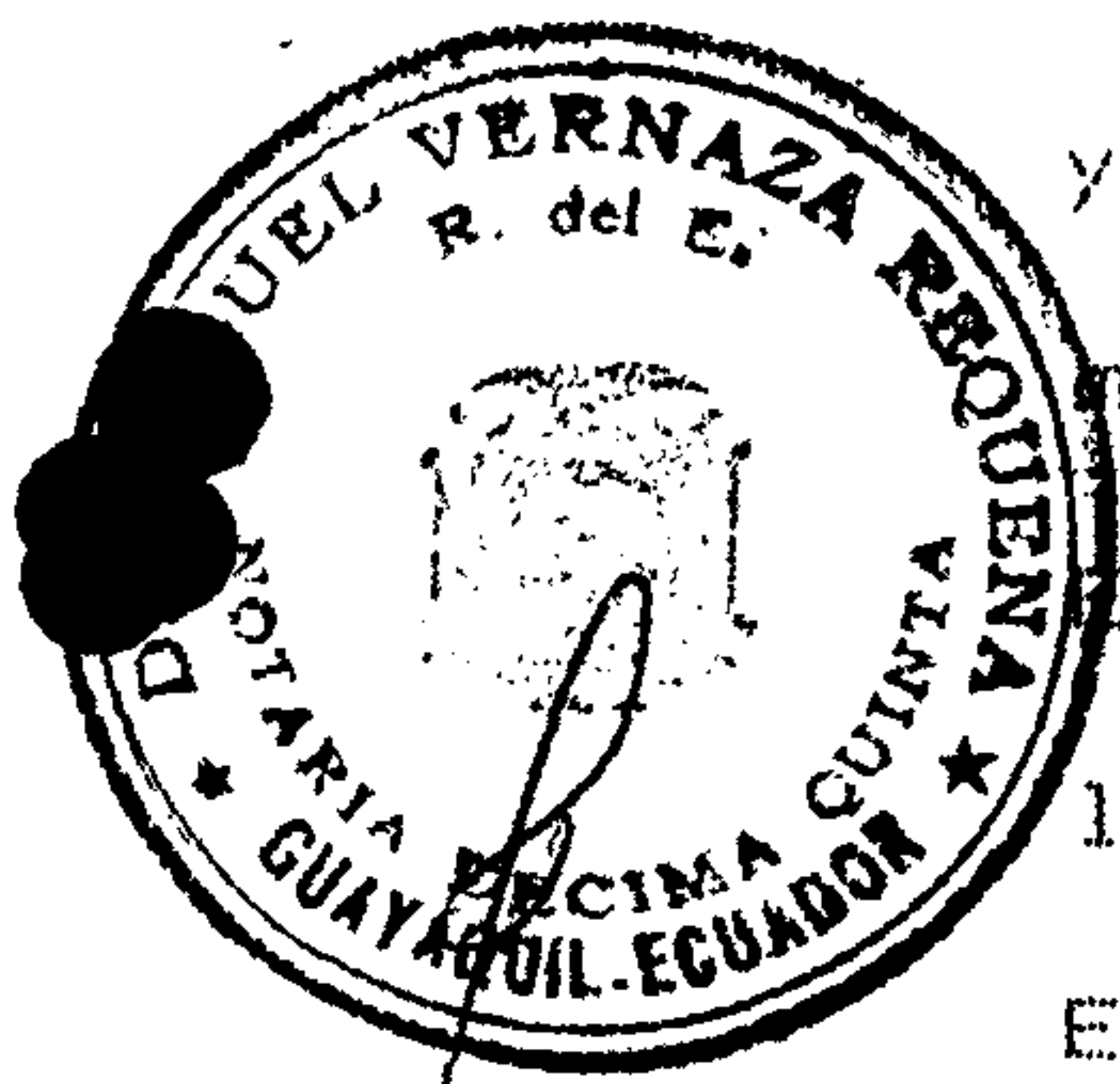


AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANIA MALENA COMPANIA ANO-
NIMA.-----

CUANTIA: S/. 3'000.000,00---

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy dieciocho de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, **Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA**, Abogado, Notario Titular Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece la Compañía MALENA COMPANIA ANONIMA, representada por su Gerente y Representante Legal, Abogada Lorraine Shephard de Frei, quien declara ser de estado civil casada, de profesión como queda indicado. La interviniente es mayor de edad, de nacionalidad Estadounidense, domiciliada y residente en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido que fue en el objeto y resultados de esta Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase autorizar una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Malena Compañía Anónima que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTE.— Otorga la presente Escritura y formula las declaraciones que en ella se expresan la Abogada Lorraine Shephard de Frei, quien lo hace a nombre y como Representante Legal de la Compañía MALENA COMPANIA



ANONIMA en su calidad de Gerente de ésta, lo que acredita con el Nombramiento inscrito que se agregará en este instrumento como documento habilitante y además en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía que representa, en sesión celebrada el seis de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, tal como aparece el Acta de dicha sesión cuya copia certificada también se incorporará en esta Escritura para que forme parte integrante de la misma. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Por Escritura Pública otorgada en la ciudad de Guayaquil, el trece de Julio de mil novecientos setenta y siete, ante la Doctora Norma Plaza de García, la Compañía Malena Compañía Anónima, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada Malena Cía. Ltda., la misma que fué inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de Agosto de mil novecientos setenta y siete; b) Por Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, el primero de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil el primero de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, la Compañía Malena Cía. Ltda. se transformó en Compañía Anónima adoptando la denominación Malena Compañía Anónima, aumentó su Capital Social a la suma de Dos millones de sucres reformó y codificó su Estatuto Social; c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el seis de Julio de mil novecientos noventa y



0000 03

Dr. MIGUEL VERNAZA R.**Notario Décimo Quinto**
Guayaquil

cuatro, resolvió elevar el Capital Social de la Compañía en la suma de Tres millones de sucres, o sea a la cantidad de Cinco millones de sucres, aumento que estará representado por tres mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una de ellas y reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social de la Compañía, en los términos que constan señalados en el Acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas antes mencionada, celebrada el seis de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, la cual se incorporará a este instrumento para que forme parte integrante del mismo. **TERCERA: DECLARACIONES.**— Con tales antecedentes, la compareciente en la calidad antes invocada y obrando de acuerdo a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Malena Compañía Anónima celebrada el seis de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, declara: **PRIMERO:** Que el Capital Social de la Compañía Malena Compañía Anónima queda aumentado a la suma de cinco millones de sucres, el mismo que estará dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una de ellas; **SEGUNDO:** Que las tres mil nuevas acciones de mil sucres cada una de ellas, correspondientes al aumento de capital acordado, han sido suscritas íntegramente por los tales accionistas de la Compañía en los términos y proporciones detallados en el Acta de la referida Junta de Accionistas del seis de Julio de mil novecientos noventa y cuatro; **TERCERO:** Que la accionista suscriptora



Maureen Shephard de Hidalgo es de nacionalidad Estadounidense y el accionista Herbert Frei Pérez, es de nacionalidad Ecuatoriana; CUARTO: Que el pago íntegro de las aportaciones correspondientes a dicho aumento, esto es, la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, se realiza a Cuenta de Aportes de Accionistas para futuras capitalizaciones; en los términos señalados en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del seis de Julio de mil novecientos noventa y cuatro; QUINTO: Que como consecuencia del Aumento de Capital acordado queda reformado el Artículo Tercero del Estatuto Social de la Compañía Malena Compañía Anónima en los términos constantes en el Acta de la aludida sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas del seis de Julio de mil novecientos noventa y cuatro que como ya se ha expresado y para los fines de Ley consiguientes, se entenderá formar parte de esta Escritura. CUARTA: Por medio del presente instrumento, la suscrita Abogada Lorraine Shephard de Frei, en mi calidad de Gerente de la Compañía Malena Compañía Anónima, declaro bajo juramento que la integración del aumento de capital por la suma de tres millones de sucres, la suscripción, pago y forma de pago a Cuenta de Aporte de Accionistas para futuras Capitalizaciones por parte de los actuales accionistas Señores Herbert Frei Pérez y Maureen Shephard de Hidalgo en proporción a las acciones que actualmente poseen cada uno de dicho accionistas se lo realiza bajo los términos y condiciones aprobados en la referida Acta de Junta

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA MALENA COMPANIA ANONIMA., EL DIA 6 DE JULIO DE 1.994.

En la ciudad Guayaquil, a los seis días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, a las once horas, en el local ubicado en las calles Seis de Marzo 4110 Y Maracaibo, se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía **MALENA COMPANIA ANONIMA.**, quienes representan las dos mil acciones, de s/1.000 cada una de ellas, en que se encuentra dividido el capital social, en el número que cada uno de los presentes corresponde y que a continuación se indica:

- 1.- **Herbert Frei Pérez**, propietario de 102 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con derecho a 102 votos.
- 2.- **Maureen Shephard de Hidalgo**, propietaria de 1.898 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres, con derecho a 1.898 votos.

Como se encuentran reunidos todos los Accionistas de la Compañía, y por lo tanto representando la totalidad del Capital Pagado según se indica anteriormente y consta en la lista de asistentes que forma parte del expediente de ésta junta, aquellos acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, conforme a lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, y asimismo por unanimidad acuerdan que ésta Junta tenga por objeto conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Social de la Compañía, Reformar el Estatuto Social de la Compañía y adoptar las medidas pertinentes o relacionadas con tales puntos, en particular con la suscripción y forma de pago del aumento de capital que se acordare. Preside la reunión el Presidente de la compañía **Ing. Julio Hidalgo Coronel**, el mismo que declara legalmente constituida la Junta e instalada la sesión en la que actúa como Secretario la Gerente Abogada **Lorraine Shephard de Frei**. De inmediato toma la palabra la Gerente de la Compañía quien manifiesta la conveniencia de incrementar el capital social de la Compañía por lo menos en la suma de **TRES MILLONES DE SUCRES** y Reformar el Estatuto Social de la compañía de la manera que consta en el Proyecto de Reformas que para su estudio pone a consideración de los accionistas presentes. Después de deliberarse sobre los asuntos planteados por la Gerente, la Junta, por unanimidad de votos resuelve lo siguiente:

PRIMERO: Elevar el Capital Social de la Compañía a la suma de **CINCO MILLONES DE SUCRES**, esto es, mediante un aumento de **TRES MILLONES DE SUCRES**, aumento que estará representado y dividido en Tres mil acciones ordinarias y nominativas, de mil sucres cada una;

SEGUNDO: Que tomándose en cuenta la proporcionalidad establecida por la Ley, la suscripción y asignación de las nuevas acciones correspondientes al aumento acordado, se la hace en la forma siguiente:

- 1) Herbert Frei Pérez, suscribe 153 acciones ordinarias y nominativas, por un valor total de s/153.000,00; y,
- 2) Maureen Shephard de Hidalgo, suscribe 2.847 acciones ordinarias y nominativas, por un valor total de S/. 2'847.000,00.

La suscripción del capital aumentado representado por las tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, de mil sucres cada una de ellas, en la forma que anteriormente se deja perfectamente especificada, se lo hace en proporción a las acciones que actualmente poseen cada uno de los accionistas, suscripción que es aprobada por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a ésta sesión de Junta General Extraordinaria de la Compañía **MALENA COMPANIA ANONIMA.**, dejándose constancia también de que el accionista suscriptor Herbert Frei Pérez es de nacionalidad ecuatoriana y la accionista suscriptora Maureen Shephard de Hidalgo es de nacionalidad estadounidense.

TERCERO: Que el pago de los aportes por la totalidad de las tres mil nuevas acciones sociales correspondientes al aumento de capital acordado en esta sesión se realice a Cuenta de Aportes de Accionistas para futuro capitalizaciones, en proporciones a la acciones que actualmente posee cada uno de los accionistas y cuyos valores constan del detalle que aparece en la cláusula que antecede correspondiente a la suscripción del aumento de capital, que ha sido aprobado por los accionistas concurrentes.

CUARTO: Aprobado como se encuentra la suscripción, y pago del capital aumentado, conforme a las resoluciones que anteceden, el Presidente somete a consideración el segundo punto del orden del día relacionado con la Reforma del Artículo Tercero del Estatuto Social de la Compañía como consecuencia del Aumento de Capital acordado. La Junta General Extraordinaria de Accionistas, después de deliberar, resuelve por unanimidad reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social de la compañía en forma tal que en el futuro diga:

"ARTICULO TERCERO: CAPITAL .- El Capital de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido y representado por cinco mil acciones ordinarias y nominativas de s/1.000 cada una de ellas,"

QUINTO: La Junta General Extraordinaria de Accionistas, resuelve autorizar a la Gerente de la Compañía, para que proceda a realizar todos los actos y diligencias necesarias para el perfeccionamiento de las resoluciones aprobadas en esta sesión, en especial para que otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía y obtenga su aprobación, pudiendo formular las declaraciones correspondientes y realizar los trámites requeridos para su validez, así como para realizar los asientos contables pertinentes al pago del aumento de capital aprobado.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Presidente de la Junta concede un breve receso para la redacción de esta Acta, la misma que luego de reinstalarse la sesión a las once horas y cuarenta y cinco minutos, con la concurrencia de todas las personas que la integraron en su inicio, fue leída y aprobada sin observaciones, por lo que la firman para constancia de lo anterior todos los accionistas concurrentes con el Secretario que certifica, declarándose concluida la sesión a las doce horas y diez minutos.

f.) Julio Hidalgo Coronel. Presidente de la Junta. f.) Ab. Lorraine Shephard de Frei
Secretaría - Gerente. f.) Herbert Frei Pérez. f.) Maureen de Hidalgo.

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es fiel copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MALENA COMPANIA ANONIMA, celebrada el 6 de Julio de 1.994.

Guayaquil, Julio 6 de 1.994

MALENA COMPANIA ANONIMA

Ab. Lorraine Shephard de Frei
Secretaria - Gerente

0000 06

Noviembre 23 de 1.993.

Señora Abogada
LORRAINE SHEPHARD TRUJILLO DE FREI
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo con informar a Ud. que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MALENA COMPANIA ANONIMA, en sesión celebrada el día de hoy, designó a Ud. GERENTE de la compañía, por el período de CINCO AÑOS, con los deberes y atribuciones constantes en el Estatuto Social de la Compañía, entre los que se encuentra incluida la representación judicial y extrajudicial de la compañía. Usted ocupará dicho cargo, el mismo que se encontraba vacante desde el fallecimiento del Ing. Harry Shephard Blanco.

MALENA COMPANIA ANONIMA, se constituyó bajo la denominación de MALENA CIA. LTDA., mediante Escritura Pública otorgada por la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 13 de Julio de 1.977 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 25 de Agosto de 1.977.

MALENA COMPANIA ANONIMA, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, el 10. de Septiembre de 1.987, efectuó Aumento de Capital, Aporte y Transferencia de Dominio, Transformación, Cambio de Denominación, Reforma Integral y Codificación del Estatuto Social de la Compañía, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 10. de Marzo de 1.988.

Particulares que pongo en su conocimiento para los fines de Ley consiguientes.

MALENA COMPANIA ANONIMA

Herbert Frei Pérez
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA



Noviembre 23 de 1.993.

Acepto la designación que antecede.

AB. LORRAINE SHEPHARD TRUJILLO DE FREI.

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente

Folio(s) 323 Registro Mercantil No

149 Repertorio No 246

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 6 de Enero de 1994

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nomenclamiento a foja
33238 del Registro Mercantil de 1988

Guayaquil, 6 de Enero de 1994

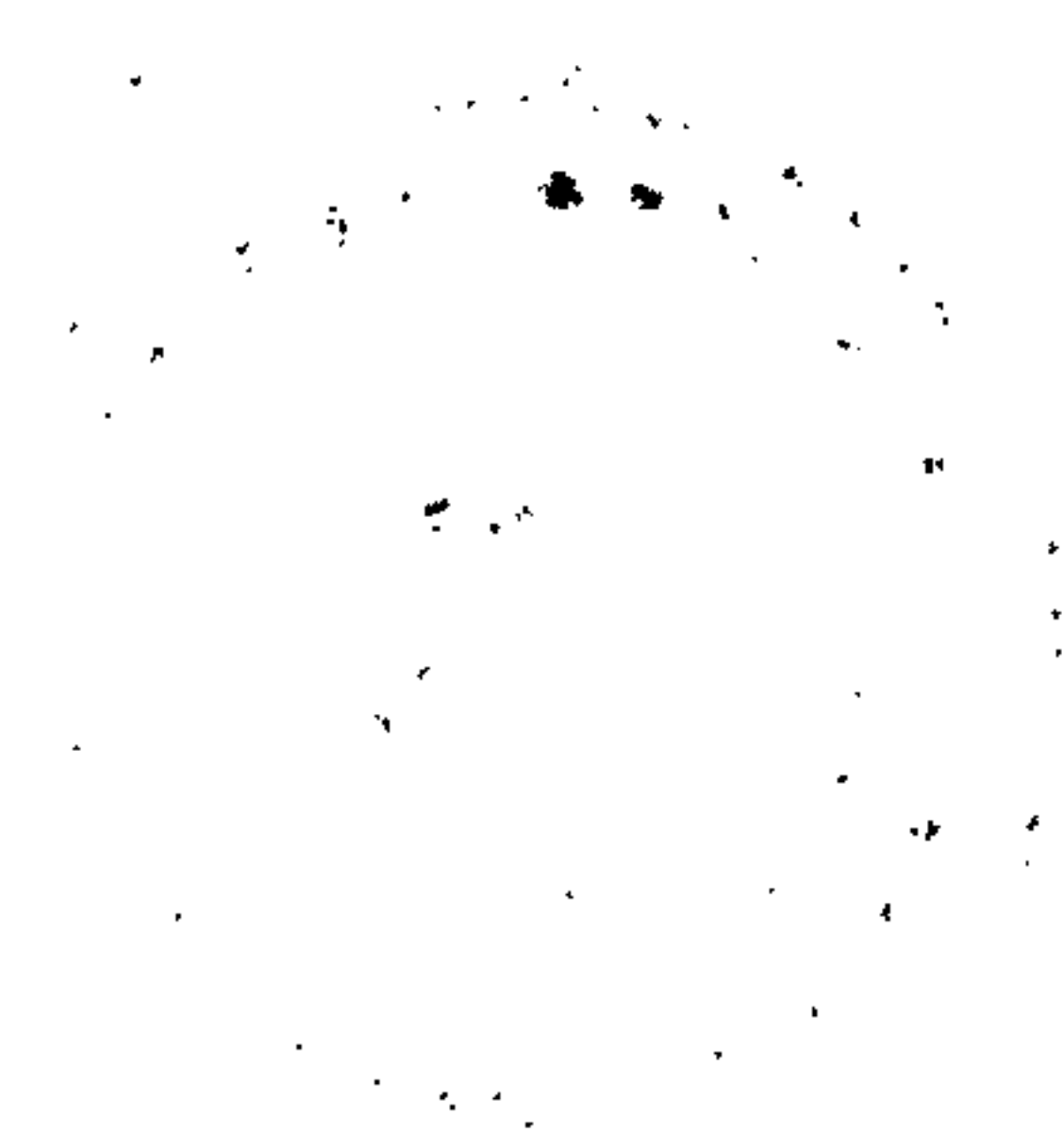
[Handwritten signature]

AB. HÉCTOR M. ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil



[Faint, illegible text and markings]





Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
Guayaquil

ULTIMO FOLIO DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA MALENA COMPANIA
ANONIMA. *P*

0000 07

General de Accionistas del seis de Julio de mil
novecientos noventa y cuatro, cuya copia certificada
forma parte integrante de este instrumento, y de
conformidad a los Estados Financieros registrados en la
Contabilidad de la Compañía Malena Compañía Anónima.

Agregue Usted Señor Notario, las demás formalidades de
estilo necesarias para la validez de esta Escritura e
incorpore o agregue en la matriz, según corresponda, los
documentos habilitantes y mas documentos que acompaño.

Firma Ilegible) Abogada LORRAINE SHEPHARD de FREI.-

Registro número tres mil trescientos doce. **HASTA AQUI LA
MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.** Queda

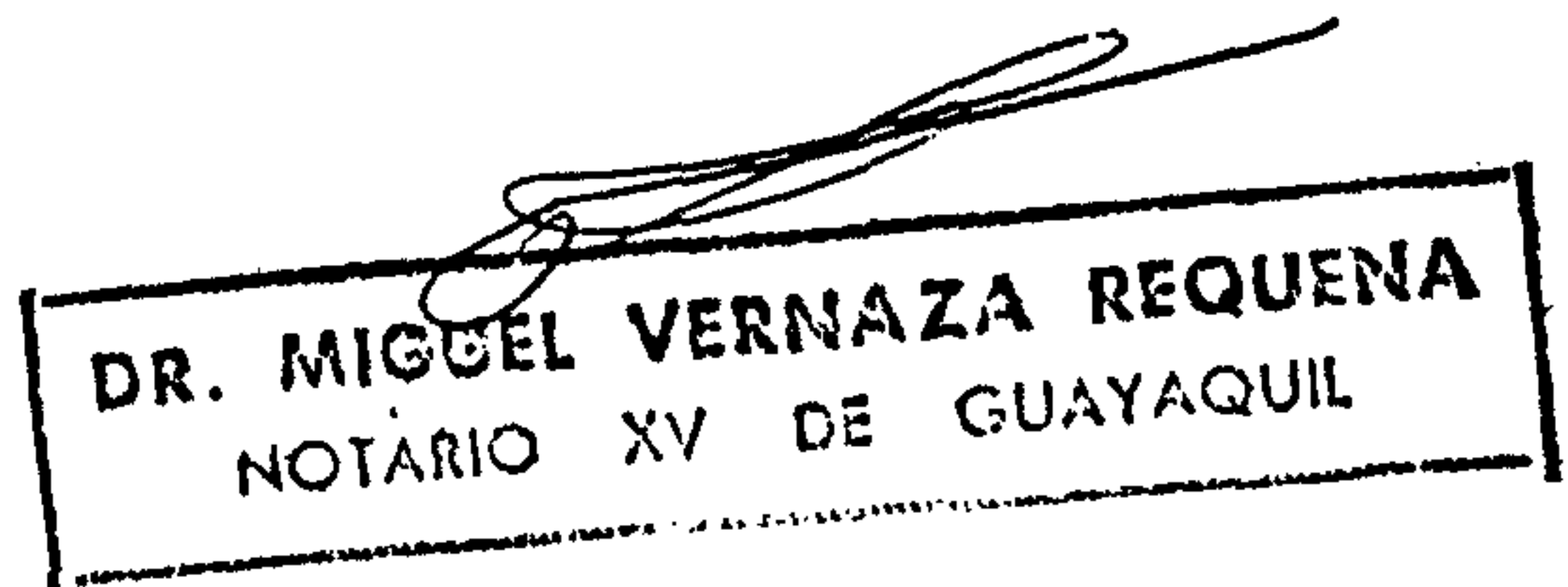
agregado al protocolo el Nombramiento y Acta de Junta
General de la Compañía compareciente. Leída que fué
integralmente y en alta voz a la compareciente, ésta se
ratifica, afirma y firma conmigo el Notario en unidad de
acto de todo lo cual DOY FE. *P*



[Firma]
P. COMPANIA MALENA COMPANIA ANONIMA
ABOGADA LORRAINE SHEPHARD DE FREI

C.I. # 090760419-1

R.U.C. # 0990324832001



I

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEXTO
TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL
MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-



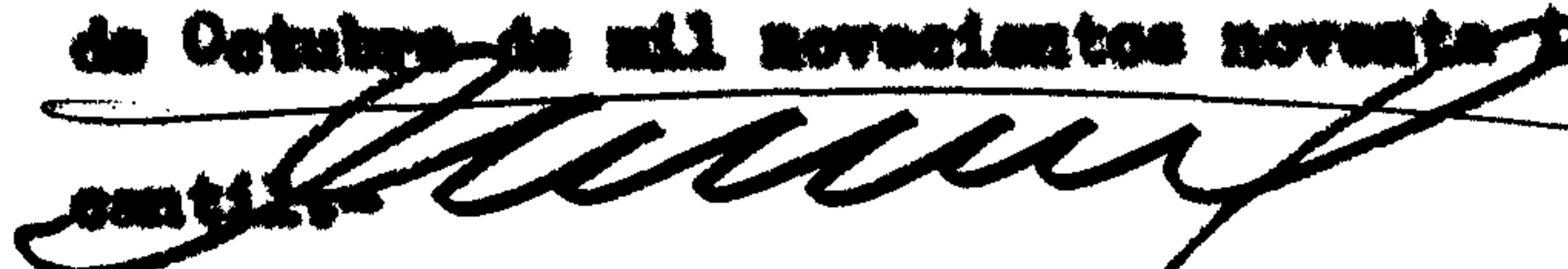

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

DOY FE: Que se tomó nota de la Resolución No. 94-2-1-1-
0004536, dictada por el Subintendente Jurídico de la -
Intendencia de Compañías de Guayaquil, el diecinueve de
septiembre del presente año, por la cual le da su apro-
bación a la escritura de Aumento de Capital que antecede,
al margen de la matriz de dicha escritura.- Guayaquil,
septiembre veintinueve de mil novecientos noventa y cua-
tro.-




DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en
la Resolución número 94-2-1-1-0004536, dictada el 19 de Septiembre de
1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías -
de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de MALENA COMPAÑIA ANONIMA,
de fojas 46.334 a 46.344, número 16.090 del Registro Mercantil y anota-
do bajo el número 33.277 del Repertorio.- Guayaquil, días 1 nueve -
de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mer-
cantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

I
0000 08

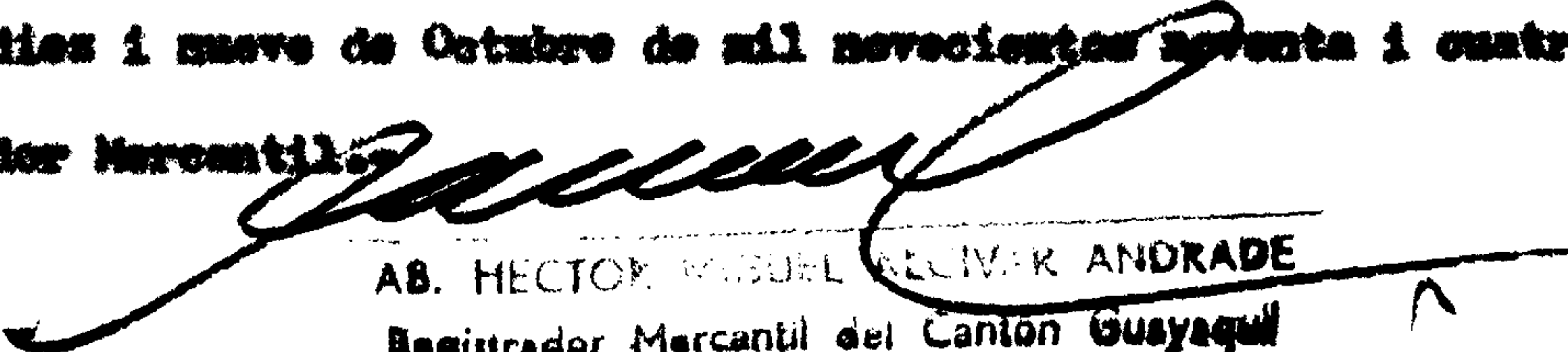
TIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.973, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 (de Agosto de 1.973.- Guayaquil, días 1 nueve de Octubre de mil novecientos noventa 1 cuatro.- El Registrador - Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a fojas 19.128 del Registro Mercantil de 1.977; y 9.344 del mismo Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, días 1 nueve de Octubre de mil novecientos noventa 1 cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil de MALISA COMPAÑIA ANONIMA.- - Guayaquil, días 1 nueve de Octubre de mil novecientos noventa 1 cuatro.- - El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



I

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto de la resolución # 94-2-1-1-0004536, de fecha 19 de Septiembre de 1994, emitida por la Supercintendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de Escritura Pública de Constitución de la Cía. MALENA CIA. ANONIMA, de fecha 13 de Julio de 1977, otorgada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Dr. Miguel Vernaza Requena.- Guayaquil, 1 de Noviembre de 1994.-



Dra. Norma Plaza de García

Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA